



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6939

19/03/2020

17017

AUTOR/A: MONEO DÍEZ, María Sandra (GP); MORO ALMARAZ, María Jesús (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) es la Agencia Nacional designada por la Comisión Europea para la gestión de las acciones descentralizadas del Programa Erasmus+ (2014-2020) en España.

El SEPIE, como Agencia Nacional del programa Erasmus+, trabaja de forma coordinada con las organizaciones de educación y formación en España (Universidades y centros educativos de todos los niveles), canaliza las ayudas de la Comisión Europea hasta los centros educativos y estos, a su vez, con los estudiantes, docentes y demás personal que realizan las movilidades.

Desde la Agencia Nacional SEPIE, en colaboración con las autoridades nacionales y la Comisión Europea, se lleva a cabo un seguimiento detallado de la información sobre la incidencia epidemiológica COVID-19 en relación con proyectos Erasmus+ en curso de instituciones de educación y formación españolas y las medidas tomadas en cada Estado como consecuencia de las repercusiones que las mismas podrían tener sobre las movilidades en curso.

La Agencia Nacional SEPIE ha recibido consultas de participantes en movilidades, entre otros, y las indicaciones que se ha dado han sido las siguientes:

1. Exhortación a seguir las indicaciones de las autoridades locales.
2. Redirección de las consultas sobre situaciones particulares a los centros educativos y Universidades, que son los competentes para tomar decisiones sobre las movilidades concretas.



3. Información permanentemente actualizada y contacto fluido con los centros educativos y Universidades, Comunidades y Ciudades Autónomas y demás autoridades, especialmente con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (Servicios Consulares) y el Ministerio de Sanidad.
4. Constante consulta a la Comisión Europea e impulso de la flexibilización de los casos en que se puede aplicar la cláusula de fuerza mayor y su adaptación a la excepcionalidad del momento actual.

El SEPIE ha mantenido permanentemente actualizada y disponible en la página web del organismo, así como en las redes sociales, la información sobre las medidas implementadas para contener el brote que podrían afectar el normal desarrollo de las movilidades. A través del siguiente enlace puede consultarse toda la información relativa al coronavirus: <http://www.sepie.es/coronavirus.html>. Desde el pasado 24 de febrero (el día siguiente del anuncio por parte de las autoridades italianas) se publicó en la página web del SEPIE una síntesis de las medidas tomadas por el gobierno italiano destacando la medida en sí, el área geográfica en la que se aplica y la vigencia temporal de la misma. A medida que el virus se extendió a más Estados y las medidas se multiplicaban, se actualizó puntualmente la información dando lugar en ocasiones a comunicados diarios.

El SEPIE ha ofrecido información en las siguientes áreas:

- a) Medidas adoptadas en Italia. Las primeras medidas de confinamiento y suspensión de actividades lectivas e iniciativas de movilidad se tomaron en Italia. El SEPIE realizó un seguimiento de las mismas para asegurar el rigor de la información ofrecida y la asistencia a los beneficiarios y lo mantuvo permanentemente actualizado.
- b) Medidas tomadas por los Estados participantes en el programa Erasmus+ en países donde hay españoles desplazados. Con el paso del tiempo y la extensión de la pandemia, cada Estado ha tomado medidas en distintos momentos y de distinto alcance. Se ha informado puntualmente de las medidas tomadas y se han facilitado enlaces para profundizar en el conocimiento de esas medidas, en caso necesario. El objetivo de dichos comunicados es que los interesados puedan consultar las medidas específicas en el territorio en que se encuentran. La complejidad de la situación se puede observar en la evolución de la extensión de los comunicados en los que se detallan las medidas por Estados. La información se encuentra disponible a través del siguiente enlace:
http://sepie.es/doc/comunicacion/prensa/2020/Coronavirus_27032020.pdf.



A su vez, desde la Agencia Nacional SEPIE se han llevado a cabo las siguientes medidas con respecto a las movilidades de estudiantes en las zonas afectadas:

- Creación de una sección específica en la página web del SEPIE con el objetivo de facilitar información a beneficiarios y participantes del programa Erasmus+ de la Unión Europea sobre la incidencia epidemiológica COVID-19, y que se puede consultar a través del siguiente enlace: <http://sepie.es/coronavirus.html>.
- Elaboración de un formulario “ad-hoc” destinado a estudiantes y docentes Erasmus+ que se encuentren en movilidad en el exterior, y remitido a través de las Universidades y centros educativos y formativos, para facilitar la asistencia de estas personas que quieren regresar a España. Los resultados obtenidos se comparten con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, así como con el centro educativo o formativo de origen en España, con el fin de coordinar estos retornos.
- Elaboración y envío de continuos comunicados del SEPIE a las organizaciones beneficiarias de educación y formación en España (con fechas de los pasados 24 y 26 de febrero y 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 19, 20, 23, 25 y 27 de marzo), para facilitar a estos centros educativos y Universidades información e indicaciones específicas al respecto de las movilidades Erasmus+ y la gestión de sus proyectos, donde se dice que para aquellas zonas afectadas por el “Coronavirus” de manera oficial podrán acogerse a la cláusula de fuerza mayor de sus convenios de subvención, además de facilitarles los números de teléfono de emergencias consulares de la Embajada de España en Italia (Génova, Milán, Nápoles y Roma) y el correo electrónico de la Embajada de España en Roma, con quienes se está en contacto, así como la información de las páginas web oficiales del Ministerio de Sanidad y de las recomendaciones de viaje del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, que permiten una actualización permanente sobre este asunto. Todos los comunicados se han publicado en la página web del SEPIE, difundidos a través de las redes sociales y otras herramientas de comunicación de este organismo y compartidos con los medios de comunicación.
- Elaboración de un comunicado conjunto entre el SEPIE y el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación sobre pautas de actuación para estudiantes y docentes en movilidades Erasmus+, con información e indicaciones específicas, formas de contacto, etc., al que se puede acceder a través del siguiente enlace:

http://sepie.es/doc/comunicacion/prensa/2020/SEPIE_pautas_actuacion_11032020.pdf.



- Remisión de los diferentes comunicados e información de la Comisión Europea sobre consejos prácticos esenciales sobre la movilidad de las personas en el programa Erasmus+, accesible a través del siguiente enlace:

http://sepie.es/doc/comunicacion/prensa/2020/erasmus-covid19-20200325_en.pdf, así como orientación sobre los derechos de los pasajeros de la Unión Europea (Nota de prensa / Directrices interpretativas / Resumen de medidas nacionales de transporte por país).

- Publicación de un número especial sobre el “Coronavirus” del boletín electrónico del organismo (SEPIE Newsletter), al que se puede acceder a través del siguiente enlace:

http://www.sepie.es/doc/newsletter/2020/especial/sepie_covid-19.html, con el fin de aunar toda la información sobre el impacto del COVID-19 en el programa Erasmus+, tanto para centros educativos y Universidades, como para participantes.

- Atención y respuesta a las consultas y dudas de los beneficiarios del programa Erasmus+ de las acciones descentralizadas gestionadas por el SEPIE, y en los distintos sectores educativos (Educación Escolar, Formación Profesional, Educación Superior y Educación de Personas Adultas), por vía telefónica, correo electrónico y redes sociales, así como también a las consultas de estudiantes y familias sobre este asunto.

- Análisis de cada uno de los casos que están llegando al SEPIE en las acciones clave del programa Erasmus+ de cada sector educativo, para proporcionar indicaciones individualizadas para cada caso.

- Envío de datos e información a los Ministerios correspondientes para garantizar la coordinación en este asunto.

- Creación de una guía a nivel interno donde se recogen claramente las pautas a seguir por el personal del SEPIE y se refleja la diferente casuística hasta la fecha.

- Difusión de recursos de aprendizaje en línea, facilitados por la Comisión Europea, por el Ministerio de Universidades y por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Las herramientas en línea, como muchas herramientas digitales, pueden servir para diferentes propósitos educativos:

- Conectar a educadores y estudiantes entre sí cuando están en lugares separados.



- Acceder a información y entornos que generalmente no están disponibles en todos los hogares o instituciones.
- Apoyar la formación continua del profesorado de manera flexible.

Por otra parte, cabe puntualizar que para ayudar a garantizar la continuidad en las actividades de educación y formación existe una amplia gama de materiales de aprendizaje en línea disponibles, que se han difundido ampliamente:

- Recursos de herramientas en línea de la Comisión Europea, accesibles a través del siguiente enlace:
https://ec.europa.eu/education/resources-and-tools/coronavirus-online-learning-resources_en
- Portal “Conectad@s: la universidad en casa”, es un proyecto del Ministerio de Universidades y Crue Universidades Españolas que nace con el objetivo de servir de apoyo a docentes, estudiantes y a la sociedad en general en materias de educación online. A dicho Portal se puede acceder a través del siguiente enlace:
https://www.uned.es/universidad/inicio/uned_uoc_solidaria.html
- Portal “Aprendo en casa” del Ministerio de Educación y Formación Profesional, accesible a través del siguiente enlace:
<https://aprendoencasa.educacion.es/>, así como de la iniciativa 'Aprendemos en casa', en colaboración con Radio Televisión Española (RTVE).

Ante la situación que se está viviendo, una de las principales preocupaciones en relación con las movilidades que se ven afectadas tiene que ver con el coste que tendría la suspensión, aplazamiento o reducción de las movilidades. Y es que las movilidades llevan aparejadas una dotación económica y dicha dotación es, por regla general, adaptada en aquellos casos en que las movilidades no se desarrollan por completo. A través de los comunicados del SEPIE, de los pasados días 4, 5 y 11 de marzo, se ha puesto en conocimiento que corresponde a las organizaciones e individuos participantes en el programa Erasmus+ decidir si cancelar o posponer las movilidades previstas en las zonas afectadas. Aquellas movilidades que se cancelen o se pospongan en las regiones afectadas, así como las que estén en curso en ese país sin haberse podido completar por indicaciones de las autoridades locales, en el caso de haber incurrido en gastos, podrían ser justificadas como causa de fuerza mayor, según la Cláusula II.1 de las Condiciones Generales de los convenios de subvención y como se define en la Guía del Programa y otros documentos contractuales. Mediante la aplicación de esta cláusula por interrupción, aplazamiento o cancelación de la movilidad Erasmus+, en el caso de haber incurrido en gastos, estos podrían ser considerados gastos elegibles con la debida justificación.



Por otra parte, los beneficiarios del programa Erasmus+ que no puedan retornar a España por el obligado confinamiento acordado por las autoridades sanitarias de los países donde realizan su estancia, contarán siempre con la red de Representaciones y Consulados que mantiene abiertas las 24 horas los teléfonos de emergencia de la unidad de crisis: (+34) 91 3948900, además de facilitar información actualizada en sus perfiles de redes sociales (Twitter, Facebook e Instagram) para mantener el contacto permanente con los ciudadanos españoles desplazados a otros países.

Por último, como se ha indicado con anterioridad, el SEPIE ha elaborado una serie de comunicados que ha publicado en su página web, como el del pasado 27 de marzo, en el que informa de las últimas novedades de las que se disponen en relación con las medidas tomadas por las autoridades y la situación actual en cada Estado participante en el programa Erasmus+ (según la información facilitada por cada Agencia Nacional y/o información publicada en sitios webs oficiales sobre los que se facilita un enlace). Se puede acceder a dicho comunicado a través del siguiente enlace: http://sepie.es/doc/comunicacion/prensa/2020/Coronavirus_27032020.pdf.

Madrid, 23 de abril de 2020